



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPÁN
NOMBRE DEL GOBERNADOR O DIRECTOR: JORGE MARIO CABRERA ORDOÑEZ
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: LUIS JOSÉ LÓPEZ TZIC
MES DEL GASTO A PUBLICAR: JULIO 2020



GOBIERNO DE GUATEMALA
 Ministerio de Gobernación

Personal Renglón 029 (Otras Remuneraciones de Personal Temporal)								
Quién	Qué	Donde	Cuándo	Cuanto		Para qué se ejecuta el gasto		
Nombres y apellidos	Nombre de la Asesoría	Unidad Administrativa	No. Meses a cancelar	Total cancelado	Fuente Financiamiento	Actividades Realizadas	Avances y/o Resultados	
1	ANTONIO ARMANDO PU TZUL	Asesoría Financiera	Gobernación Departamental	JULIO	11,000.00	11	<p>1. Se asesoró al Gobernador Departamental de Totonicapán en reunión sostenida con autoridades representantes de instituciones gubernamentales integrantes del COE departamental para la evaluación de acciones y seguimiento a planes ejecutados para la optimización de recursos en atención a la alerta sanitaria decretada</p> <p>2. Se asesoró al Gobernador Departamental de Totonicapán en la revisión de expedientes de la institución para cumplimiento de la normativa administrativa y legal de los mismos de acuerdo a lineamientos de la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>3. Se asesoró al Gobernador Departamental de Totonicapán en la conformación de expedientes administrativos trasladarse al Ministerio de Finanzas Públicas en la ciudad capital para la consecución de objetivos institucionales.</p> <p>4. Se asesoró al Gobernador Departamental de Totonicapán en la revisión de expedientes de documentación que conforma expedientes relacionados con el presupuesto de la Gobernación Departamental de Totonicapán que serán trasladados al Ministerio de Gobernación para la optimización de recursos y priorización de necesidades en atención al resguardo del personal que labora para la institución.</p> <p>5. Se asesoró al personal permanente de Gobernación Departamental de Totonicapán en la elaboración de informes requeridos por autoridades del Organismo Legislativo.</p> <p>6. Se asesoró al Gobernador Departamental de Totonicapán en visita mensual a las dependencias gubernamentales con presencia en el departamento para la evaluación de sus necesidades y verificación del cumplimiento de sus funciones institucionales en un marco de respeto interinstitucional con la finalidad de informar a la Presidencia de la República por conducto del Ministro de Gobernación.</p> <p>7. Se asesoró al Gobernador Departamental de Totonicapán en la evaluación de resultados de la jornada de visita mensuales realizadas a las instituciones gubernamentales con presencia en el departamento.</p> <p>8. Se asesoró al Gobernador Departamental de Totonicapán en la reunión de trabajo sostenida con jefes de instituciones gubernamentales con presencia en el departamento y representantes de sociedad civil organizada en la que se trataron temas de interés para el desarrollo del departamento.</p> <p>9. Se asesoró al Gobernador Departamental de Totonicapán en el tratamiento de asuntos relacionados con el objeto del presente contrato.</p>	1. En base a las actividades realizadas se pudo obtener como resultado el cumplimiento de los requerimientos de información así como la asistencia al Gobernador Departamental y personal de la institución para la resolución de trámites y procedimientos propios de la Gobernación Departamental de Totonicapán y a solicitud de usuarios de los servicios de la misma.
2	José René Linares García	Asesor Jurídico	Gobernación Departamental de Totonicapán	JULIO	7,625.00	11	<p>1. Asesoría jurídica en la interpretación, análisis, aplicación y directrices del Acuerdo Gubernativo 12-2020, emitido por la Presidencia de la República de Guatemala, de fecha veintitrés de junio del año dos mil veinte, referente a la prórroga de treinta días el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo número 5-2020 de fecha cinco de marzo del año dos mil veinte.</p> <p>2. Asesoría jurídica en la interpretación, análisis, aplicación y directrices de las Disposiciones Presidenciales en Cas de Calamidad Pública y Órdenes para el Estricto Cumplimiento de fecha doce de julio de dos mil veinte, que deroga las disposiciones del catorce de mayo del año dos mil veinte y sus prórrogas y reformas, referentes a las nuevas disposiciones presidenciales teniendo como principio rector el Principio de Salud Pública y el Principio de Justicia Social, en concordancia con la finalidad del Estado en el Bien Común, las que entraron en vigor y son aplicables a partir del lunes trece de julio del año dos mil veinte, a las cero horas, en donde se detalla el sistema de alerta sanitaria, salud y medidas sanitarias, cumplimiento obligatorio de normas sanitarias, seguridad de la salud social y restricción a la libertad de residencia, vigilancia epidemiológica y/o cordones sanitarios, limitaciones de locomoción, las disposiciones complementarias a las medidas sanitarias, siendo ésta la restricción vehicular temporal, recomendación y restricción interdepartamental, suspensión, continuidad y prohibición de actividades y labores, y actividades sujetas a restricción de horario.</p> <p>3. Asesoría jurídica en la interpretación, análisis, aplicación y directrices de las Disposiciones Presidenciales en Cas de Calamidad Pública y Órdenes para el Estricto Cumplimiento de fecha veintisiete de julio de dos mil veinte, que deroga las disposiciones del doce de julio del año dos mil veinte, referentes a las nuevas disposiciones presidenciales teniendo como principio rector el Principio de Salud Pública y el Principio de Justicia Social, en concordancia con la finalidad del Estado en el Bien Común, las que entraron en vigor y son aplicables a partir del lunes veintisiete de julio del año dos mil veinte, a las cero horas, en donde se detalla el sistema y tablero de alerta sanitaria que informan las decisiones de la desescalada y escalada de las restricciones, así como los niveles de alerta y medidas que corresponde a cada uno las que cuales fueron determinadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, salud y medidas sanitarias, seguridad de la salud social y restricción a la libertad de residencia, y las limitaciones de locomoción especialmente el nuevo horario para poder transitar y/o circular entre las veintiuna horas de un día y las cuatro horas del día siguiente, reanudación, continuidad y prohibición de actividades y labores, actividades con horario diferenciado, y prohibiciones, cierre y suspensión de actividades.</p> <p>4. Asesoría jurídica a la Unidad de Acceso a la Información Pública, relativo a la coordinación, organización administrativa, custodia y sistematización de los archivos que contengan la información pública, respetando en todo momento la legislación en la materia, especialmente el Decreto número 57-2008 de la Ley de Acceso a la Información</p>	1. En base a las actividades realizadas se pudo obtener como resultado el cumplimiento de los requerimientos de información así como la asistencia al Gobernador Departamental y personal de la institución para la resolución de trámites y procedimientos propios de la Gobernación Departamental de Totonicapán y a solicitud de usuarios de los servicios de la misma.



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
 INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA
 GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPÁN
 NOMBRE DEL GOBERNADOR O DIRECTOR: JORGE MARIO CABRERA ORDOÑEZ
 NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: LUIS JOSÉ LÓPEZ TZIC
 MES DEL GASTO A PUBLICAR: JULIO 2020



Personal Renglón 029 (Otras Remuneraciones de Personal Temporal)								
Quién	Qué	Donde	Cuándo	Cuanto		Para qué se ejecuta el gasto		
Nombres y apellidos	Nombre de la Asesoría	Unidad Administrativa	No. Meses a cancelar	Total cancelado	Fuente Financiamiento	Actividades Realizadas	Avances y/o Resultados	
3	Yusleny Celeste Ordoñez Taló	Asistente Administrativa	Gobernación Departamental de Totonicapán	JULIO	3,500.00	11	1. Se apoyó al personal permanente de Gobernación Departamental de Totonicapán en los servicios de atención adultos mayores que requirieron la emisión de actas de sobrevivencia para continuar gozando el beneficio del Aporte Económico al Adulto Mayor. 2. Se apoyó al personal permanente de Gobernación Departamental de Totonicapán en la emisión de actas de supervivencia a jubilados y pensionados del Estado quienes no se presentaron durante el periodo correspondiente para realizar este trámite. 3. Se apoyó al personal permanente de Gobernación Departamental de Totonicapán en la emisión de actas de sobrevivencia especiales a requerimiento de la Delegación Departamental del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. 4. Se apoyó al personal permanente de Gobernación Departamental de Totonicapán en el traslado de sobrevivencia a la Delegación Departamental del Ministerio de Trabajo a requerimiento de la misma Delegación. 5. Se apoyó al personal permanente de Gobernación Departamental de Totonicapán en la conformación de expedientes de informes mensuales trasladados a la ciudad capital. 6. Se apoyó al personal permanente de Gobernación Departamental de Totonicapán en el registro de información en la base de datos de Actas de Sobrevivencia de Beneficiarios del Programa del Aporte Económico al Adulto Mayor para su validación en concordancia con la Encargada del Programa en la Delegación Departamental del Ministerio de Trabajo. 7. Se apoyó al personal permanente de Gobernación Departamental de Totonicapán en el cumplimiento de acciones para la localización de personas beneficiadas por el Programa del Aporte Económico al Adulto Mayor quienes a la presente fecha no se han hecho presentes para requerir la renovación de su documentación para continuar gozando del referido beneficio. 8. Se apoyó al personal permanente de Gobernación Departamental de Totonicapán en la atención a requerimientos de servicio de emisión de actas de sobrevivencia previa a optar al beneficio del Aporte Económico al Adulto Mayor brindando información relacionada con el trámite derivado de las consideraciones vigentes de atención y recepción de solicitudes.	1. En base a las actividades realizadas se pudo obtener como resultado el cumplimiento de los requerimientos de información así como la asistencia al Gobernador Departamental y personal de la institución para la resolución de trámites y procedimientos propios de la Gobernación Departamental de Totonicapán y a solicitud de usuarios de los servicios de la misma.
				0.00				